Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 16 de agosto de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso, una vez vencido el término, sin manifestación alguna del curador designado.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

Radicación 73-168-400-3001-2021-00075-00
Proceso: PERTENENCIA – VERBAL SUMARIO.
Demandante: DORALBA MENDOZA. C.C. 65.827.783.- Sin Email
Demandados: PABLO EMILIO PERALTA CARRILLO Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Sin direcciones física y electrónica.

Vencido el término de emplazamiento, se DESIGNA como CURADOR AD-LITEM de los demandados PABLO EMILIO PERALTA CARRILLO Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS al doctor(a) HERNAN LIEVANO JIMENEZ. Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibidem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No.___, hoy 19 de agosto de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:
Hoy, 24 de agosto de 2022. Hoy, a las 5:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 18 de agosto de 2022. (Inhábiles los días 20 Y 21 de agosto de 2022) ( ) Con recurso.
() Sin recurso.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.